

1 ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, CESION DE PARTICIPACIONES  
2 RENUNCIA DE LOS SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA  
3 SUSCRIBIR MAYORIA DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE  
4 CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
5 AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C.  
6 LTDA. CUANTIA: \$ 37.000.- 0000 04

7  
8  
9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día Veintiocho de  
10 Noviembre del año Dos Mil Uno, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez  
11 Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón, comparece: el señor JOSE DEL/  
12 CARMEN REY ROMERO, quien declara ser casado, ejecutivo, de  
13 nacionalidad colombiana, por sus propios derechos y a nombre y  
14 representación en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía  
15 AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C.  
16 LTDA., calidad que la acredita con el nombramiento adjunto y, además  
17 debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
18 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de dicha compañía, conforme consta de  
19 la copia del Acta que se agrega al final de esta Escritura, comparece la señora  
20 MARIA EULALIA REY PARDO, quien declara ser casada, ejecutiva de  
21 nacionalidad colombiana, por sus propios derechos para dar consentimiento.  
22 También comparece YEIMS JOANNY REY QUINTERO de estado civil  
23 soltero, de profesión Ejecutivo de nacionalidad colombiana, para la CESION  
24 de sus Participaciones a PEDRO ANDRES REY LOPEZ de estado civil  
25 soltero, de profesión Ejecutivo de nacionalidad Colombiana. Los  
26 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces  
27 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el  
28 objeto y resultado de esta escritura de ADMISION DE NUEVOS SOCIOS,

1 CESION DE PARTICIPACIONES, DE YEIMS JOANNY REY QUINTERO.  
2 A PEDRO ANDRES REY LOPEZ, AUMENTO DE CAPITAL,  
3 RENUNCIA DE TODOS LOS SOCIOS AL DERECHO  
4 PREFERENTE DE SUSCRIBIR MAYORIA DE PARTICIPACIONES Y  
5 REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden Con amplia y entera  
6 libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para  
7 obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el  
8 contenido de la presente Minuta. cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR  
9 NOTARIO: En el registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase  
10 incorporar una de ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, CESION DE  
11 PARTICIPACIONES DEL SOCIO YEIMS JOANNY REY QUINTERO A  
12 FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANDRES REY LOPEZ, RENUNCIA DE  
13 LOS SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR  
14 MAYORIA DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
15 Y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes Cláusulas:  
16 PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Concurren a la celebración y suscripción de  
17 esta Escritura de ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, CESION DE  
18 PARTICIPACIONES DEL SOCIO YEIMS JOANNY REY QUINTERO A  
19 FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANDRES REY LOPEZ, RENUNCIA DE  
20 LOS SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR  
21 MAYORIA DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y  
22 REFORMA DE ESTATUTOS, el señor JOSE DEL CARMEN REY  
23 ROMERO, casado, ejecutivo, de nacionalidad colombiana, domiciliado en  
24 esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía  
25 AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C.  
26 LTDA., calidad que la acredita con el nombramiento adjunto, y, además  
27 debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
28 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, celebrada el día Treinta de Octubre del

1 Año Dos Mil Uno. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor JOSE DEL  
 2 CARMEN REY ROMERO, por los derechos que representa expresa: que por  
 3 escritura pública extendida en esta ciudad ante el Notario Vigésimo Noveno  
 4 del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO J. CORONEL FLORES, EL  
 5 Veinticinco de Enero del Dos Mil Uno, inscrita en el Registro Mercantil el día  
 6 Seis de Abril del Año Dos Mil Uno, se constituyo en esta ciudad, la compañía  
 7 AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C.  
 8 LTDA., con un capital de VEINTICINCO MIL DOLARES, dividido en  
 9 Veinticinco Mil Participaciones, Iguales, Acumulativas e indivisibles de Un  
 10 Dólar americano cada una, numeradas del cero cero cero uno al Veinticinco  
 11 Mil inclusive. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
 12 expuestos, el señor JOSE DEL CARMEN REY ROMERO, en su calidad de  
 13 GERENTE GENERAL, de la compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA  
 14 EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA. y además debidamente autorizado  
 15 por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS,  
 16 celebrada el día Treinta de Octubre del año Dos Mil Uno declara: UNO.- Que  
 17 han sido admitidos como nuevos socios de la compañía AGROINDUSTRIA  
 18 ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA. el señor  
 19 ORLANDO REY REY, PEDRO ANDRES REY LOPEZ y la señora MARIA  
 20 EULALIA REY PARDO. DOS.- Que el señor YEIMS JOANNY REY  
 21 QUINTERO CEDE Y TRANSFIERE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR  
 22 DEL SEÑOR PEDRO ANDRES REY LOPEZ de Un Mil Dos Cientos  
 3 Cincuenta Participaciones Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar  
americano cada una que posee de la compañía AGROINDUSTRIA  
 ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA. TRES.- Que los  
 Socios señores JOSE DEL CARMEN REY ROMERO, YEIMS JOANNY  
 REY QUINTERO Y ALEXANDER REY REY, renuncian al derecho de  
 preferencia para suscribir mayoría de participaciones en el nuevo aumento de

1 capital. CUATRO.- Que el Capital Social de la Compañía  
 2 AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C.  
 3 LTDA. es de Veinticinco Mil Dólares americanos divido en Veinticinco mil  
 4 participaciones Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar Americano  
 5 cada una. CINCO.- Aumenta TREINTA Y SIETE MIL DOLARES  
 6 AMERICANOS, divido en TREINTA Y SIETE MIL Participaciones Iguales,  
 7 Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar Americano cada una, por lo que el  
 8 Capital Actual es de SESENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS,  
 9 divido en Sesenta y Dos Mil Participaciones Iguales, Acumulativas e  
 10 Indivisibles de Un Dólar americano cada una, suscritas y pagadas en su  
 11 totalidad. SEIS.- - Que las Treinta y Siete Mil Participaciones que representa  
 12 el aumento de capital, queda íntegramente suscrito y pagado de la siguiente  
 13 manera: El señor JOSE DEL CARMEN REY ROMERO, suscribe CUATRO  
 14 CIENTAS SETENTA participaciones Iguales, Acumulativas e Indivisibles de  
 15 Un Dólar Americano cada una, pagadas de la siguiente manera: CUARENTA  
 16 Y TRES Participaciones con la CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD  
 17 de un Lote de Terreno sin relleno ni mejoras al sitio ubicado en el Km. 19 de  
 18 la vía Durán Yaguachi Cantón Yaguachi Nuevo, signado con el número  
 19 veintiuno con una cabida de cinco, cuarenta y siete Hectáreas, comprendido  
 20 dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, Hacienda la Providencia:  
 21 POR EL SUR: Carretero Durán Yaguachi: POR EL ESTE: Lote número  
 22 Veintidós del señor Humberto Jiménez T.: y, POR EL OESTE: Lote número  
 23 Veinte de la señora Ana Murillo H, Este lote de terreno fue adquirido a la  
 24 señora BLANCA BENITA VERA CARDENAS mediante Escritura Pública  
 25 de COMPRAVENTA otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón  
 26 Guayaquil Abogado FRANCISCO J. CORONEL FLORES el día Dos de  
 27 Octubre del Año Dos Mil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
 28 Yaguachi el día Veintinueve de Diciembre del año Dos Mil. La Cooperativa

11/12

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SI  
del  
gira  
AMI

1 Siete de Septiembre ADJUDICO el lote antes señalado a favor de BENITA VERA  
 2 BENITA VERA CARDENAS, mediante Escritura Pública de Adjudicación  
 3 celebrada ante el Notario Único del Cantón Yaguachi, Abogado J. RODRIGUEZ  
 4 QUINTERO RUIZ, el día Cinco de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y  
 5 Nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día  
 6 Siete de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Nueve y Cuatro Cientos  
 7 Veintisiete participaciones Iguales Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar  
 8 Americano pagadas con NUMERARIO. La señora MARIA EULALIA REY  
 9 PARDO, suscribe Diecinueve Mil Dos Cientos Veinte Participaciones  
 10 Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar americano cada una,  
 11 pagadas en NUMERARIO, el señor ALEXANDER REY REY suscribe  
 12 Cuatro Mil Ttes Cientos Participaciones Iguales, Acumulativas e Indivisibles  
 13 de Un dólar Americano cada una, pagadas con NUMERARIO, el señor  
 14 ORLANDO REY REY suscribe Nueve Mil Tres Cientos Participaciones  
 15 Iguales, Acumulativas e Indivisibles de un Dólar americano cada una,  
 16 pagadas con NUMERARIO. El señor PEDRO ANDRES REY LOPEZ  
 17 suscribe Tres Mil Setecientos Diez Participaciones Iguales, Acumulativas e  
 18 Indivisibles de un Dólar Americano cada una, las paga con NUMERARIO.  
 19 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El socio señor JOSE DEL CARMEN  
 20 REY ROMERO de estado civil casado, transfiere el dominio del Lote de  
 21 Terreno descrito en párrafo anterior a favor de la compañía  
 22 AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C.  
 23 LTDA. Por lo que se encuentra totalmente suscrito y pagado este  
 24 AUMENTO DE CAPITAL en su totalidad, esto es la suma de TRENTA Y  
 25 SIETE MIL DOLARES AMERICANOS. SIETE.- Que el Artículo Tercero  
 26 del Estatuto social dirá: ARTICULO TERCERO" El Capital Social con que  
 27 girara la compañía será de SESENTA Y DOS MIL DOLARES  
 28 AMERICANOS dividido en Sesenta y Dos Mil Participaciones Iguales,

1 Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar Americano cada una.  
2 **AUTORIZACIÓN DE LA CÓNYUGE.**- La Señora **MARIA EULALIA**  
3 **REY PARDO**, da su consentimiento expreso para la transferencia de dominio  
4 constante de él Lote de Terreno descrito en la Cláusula anterior.  
5 **SANEAMIENTO.**- El Socio señor **JOSE DEL CARMEN REY ROMERO**,  
6 manifiesta que el Lote de Terreno que ha sido aportado para el pago de  
7 participaciones de este **AUMENTO DE CAPITAL**, se encuentra libre de  
8 gravamen, prohibición o impedimento legal alguno que limite su dominio y  
9 pleno goce, pero que no obstante lo expuesto se obliga al saneamiento en caso  
10 necesario en los términos de Ley. Los Socios dejan constancia que se  
11 encuentran conforme con todas y cada una de las Cláusulas que integran la  
12 presente Escritura, manifestando que esta Escritura de **ADMISIÓN DE**  
13 **NUEVOS SOCIOS, CESION DE PARTICIPACIONES, RENUNCIA DE**  
14 **LOS SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR**  
15 **MAYORIA DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**  
16 **Y REFORMA DE ESTATUTOS** lo efectúan para sí y por convenir a los  
17 legítimos intereses de la compañía. **GASTOS.**- Todos los Gastos que  
18 demande el otorgamiento de la presente escritura serán de cuenta de la  
19 compañía. **SIETE.- DECLARACIONES BAJO JURAMENTO.-**  
20 Declaramos bajo juramento que el aumento de capital esta correctamente  
21 entregado de acuerdo con el **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL**  
22 **EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y LOS LIBROS CONTABLES DE LA**  
23 **COMPAÑIA AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR**  
24 **AGROCONDOR C. LTDA.** celebrada el Día Treinta de Octubre del año Dos  
25 Mil Uno. Queda facultada la Abogada Clara López de Coronel para que  
26 pueda legalizar todas las Facultades Judiciales y Extrajudiciales ante la  
27 Superintendencia de Compañías, para obtener la aprobación definitiva de esta  
28 escritura de **ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, CESION DE**

0000 07



Guayaquil, Octubre 30 del 2001

Señores Socios  
De la Junta General Universal Extraordinaria de  
Agroindustria Arroceras el Cóndor Agro cóndor C. Ltda..  
Ciudad.-

Adjunto sírvase encontrar el AVALUO del Lote Terreno # 21 propiedad del Socio señor José Del Carmen Rey Romero, el mismo que se encuentra ubicado en el Km. 19 de la vía Durán Yaguachi, Avaluó que asciende a la suma de Cuarenta y Tres Dólares. De esta forma estamos dando cumplimiento a lo solicitado por ustedes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria.

Atentamente,

ALEXANDER REY REY

YEIMS REY QUINTERO

JOSE DEL CARMEN REY ROMERO

SOCIOS AVALUADORES

*Handwritten signature and text, possibly a date or reference, partially obscured and rotated.*

0000 08



AVALUO DEL TERRENO PROPIEDAD DEL SR. JOSE DEL CARMEN REY ROMERO

UBICACIÓN: KM. 19 VIA DURAN YAGUACHI MARGEN IZQUIERDO

COOPERATIVA SIETE DE SEPTIEMBRE

LOTE # 21

AREA TOTAL: CINCO CUARENTA Y SIETE HECTAREAS

DIMENSIONES.	LINDEROS	AVALUO DEL TERRENO
POR EL NORTE	HACIENDA PROVIDENCIA	
POR EL SUR	CARRETERO DURAN YAGUACHI	
POR EL ESTE LOTE # 22	SR. HUMBERTO JIMENEZ T.	
POR EL OESTE LOTE # 20	SRA. ANA MURILLO H.	

AVALUO DEL TERRENO: CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES

43,00

GUAYAQUIL, 30 DE OCTUBRE DEL 2001

ALEXANDER REY REY

YEIMS REY QUINTERO

JOSE REY ROMERO

SOCIO AVALUADOR

SOCIO AVALUADOR

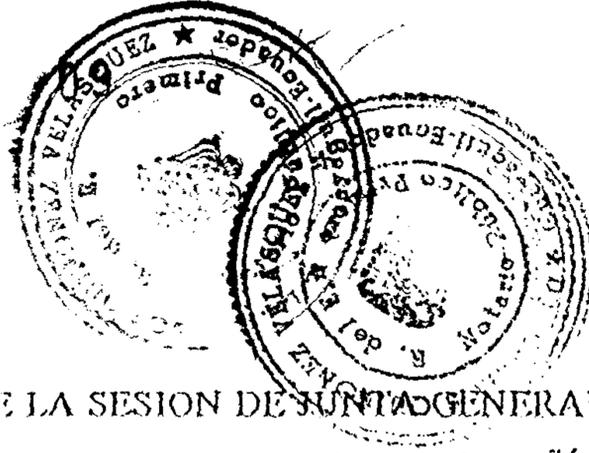
SOCIO AVALUADOR

*[Handwritten notes and scribbles in the bottom left corner]*

Guayaquil, Abril 11 del 2001

Señor  
JOSE DEL CARMEN REY ROMERO  
Ciudad.

0000



De mis consideraciones:

CUMPLEME MANIFESTAR A USTED, QUE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA." REUNIDA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE ELEGIRLO A USTED GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, CON LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA, COMO GERENTE GENERAL A UD. LE CORRESPONDERA EJERCER ADEMAS DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MISMA EN FORMA INDIVIDUAL.

LA COMPAÑIA "AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA" SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO, AB. FRANCISCO CORONEL FLORES EL 25 DE ENERO DEL 2001 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIA 6 DE ABRIL DEL 2001.

ATENTAMENTE,

*Yeimy Joanny Rey*  
YEIMY JOANNY REY QUINERO  
SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, GUAYAQUIL, 11 DE ABRIL 2001

*Jose del Carmen Rey Romero*  
JOSE DEL CARMEN REY ROMERO

PASAPORTE # 201727

NACIONALIDAD: COLOMBIANO

DIRECCION: CDLA. ENTRE RIOS AVENIDA QUINTA Y RIO VINCES V. 27

26/04/2001



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA."**, a favor **JOSE DEL CARMEN REY ROMERO** a foja (s) **47.242**, Registro Mercantil número **10.600**, Repertorio número **14.198**.  
Se archivan los comprobantes de Pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil uno.

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Trámite N° 19723  
E. AMSV.



0000 10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NIT: 0002486490001  
RAZON SOCIAL: AGROINDUSTRIA AERO EL CONDOR AGROCONDOR



IMPORTE COMERCIAL  
SEC. CONSOLIDACION  
E.C. DACTILOTECO  
TOTAL ACTIVO  
ACT. FISCAL  
ACT. SECUNDARIA

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:

CALLE: ... LOCALIDAD: ... DEPARTAMENTO: ...

USUARIO: ... FECHA Y HORA: ...

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Erica Romero Alvarez  
DELEGADA DEL ROL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

19 SEP 2001

*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Quintero

1 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
2 SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIA ARROCERA EL  
3 CONDOR AGROCONDOR C.LTDA.



4  
5 En la ciudad de Guayaquil a los Treinta días del mes de Octubre del Dos Mil  
6 Uno, en las Oficinas Administrativas del Inmueble ubicado en la Ciudadela  
7 Entre Ríos, Avenida Quinta y Río Vinces Villa 27, siendo las catorce horas se  
8 reúne La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía  
9 AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA.,  
10 con la concurrencia de: JOSE DEL CARMEN REY ROMERO propietario de  
11 Dieciocho Mil Setecientas Cincuenta participaciones iguales, acumulativas e  
12 indivisibles de un dólar americano cada una, pagadas en su totalidad y con  
13 derecho a Dieciocho mil setecientos cincuenta Votos, YEIMS JOANNY REY  
14 QUINTERO, propietario de Un Mil Doscientas Cincuenta participaciones  
15 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad  
16 y con derecho a Un mil doscientos cincuenta votos. ALEXANDER REY REY,  
17 propietario de Cinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de  
18 un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a Cinco mil votos, en  
19 consecuencia se encuentra representado integralmente todo el Capital Social de  
20 la Compañía, el mismo que es de Veinticinco Mil Dólares Americanos. Todos  
21 los Socios presentes representando la totalidad del capital social y pagado se  
22 reúnen de acuerdo con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, haciendo  
23 constar que por unanimidad han resuelto reunirse para tratar los siguientes  
24 puntos A).-ADMISION DE NUEVOS SOCIOS señores PEDRO ANDRES REY  
25 LOPEZ, ORLANDO REY REY y señora MARIA EULALIA REY PARDO, los  
26 mismos que se formalizaran al suscribir el Aumento de Capital que se realizará  
27 en el tercer inciso B).-CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO YEIMS

1 JOANNY REY QUINTERO A FAVOR DEL NUEVO SOCIO SEÑOR PEDRO  
2 ANDRES REY LOPEZ C).-AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE  
3 TREINTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS D).-RENUNCIA DE  
4 TODOS LOS SOCIOS AL DERECHO DE PREFERENCIA DE SUSCRIBIR  
5 MAYORIA DE NUEVAS PARTICIPACIONES Y E).- REFORMA DEL  
6 ARTICULO TERCERO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN asunto  
7 previamente analizado. En estas circunstancias se instala la Sesión bajo la  
8 Presidencia del Sr. JOSE DEL CARMEN REY ROMERO, y, actúa como  
9 Secretario de la Junta, el señor ALEXANDER REY REY, quien procede a pasar  
10 lista a todos los asistentes comprobando que se encuentra presente todo el capital  
11 social de la compañía. Acto seguido el Presidente de la Junta expresa la  
12 necesidad de tratar los siguientes puntos: A).-ADMISION A LOS NUEVOS  
13 SOCIOS, señores PEDRO ANDRES REY LOPEZ, ORLANDO REY REY y  
14 señora MARIA EULALIA REY PARDO B).- CESION DE  
15 PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR YEIMS JOANNY REY  
16 QUINTERO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANDRES REY LOPEZ C).-  
17 AUMENTO DE CAPITAL A LA COMPAÑIA POR LA SUMA DE TREINTA  
18 Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS D).-RENUNCIA DE TODOS LOS  
19 SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR MAYORIA DE  
20 NUEVAS PARTICIPACIONES Y E).- REFORMA DEL ARTICULO  
21 TERCERO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
22 AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA.,  
23 de tal manera que con este aumento el Capital Social de la Compañía quede  
24 establecido en SESENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS, esta  
25 petición la efectúa en vista de que la compañía necesita FORTALECER SU  
26 CAPITAL DE TRABAJO para obtener mayor liquidez, por lo que pide a los  
27 demás socios que se pronuncien si están de acuerdo en la celebración de esta

1 Junta, la que es aceptada por todos los socios presentes en la Sala El Señor  
2 ALEXANDER REY REY solicita la palabra y una vez concedida manifiesta  
3 que esta de acuerdo con todos y cada uno de los puntos a tratarse, es decir  
4 A).- ADMISIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS: PEDRO REY, LOPEZ,  
5 ORLANDO REY REY y MARIA EULALIA REY PARDO B).- CESION DE  
6 DERECHOS DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR YEIMS JOANNY REY  
7 QUINTERO A FAVOR PEDRO REY LOPEZ C).- AUMENTO DE CAPITAL  
8 A LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR  
9 AGROCONDOR C. LTDA. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL  
10 DOLARES AMERICANOS D).- RENUNCIA DE TODOS LOS SOCIOS AL  
11 DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR MAYORIA DE NUEVAS  
12 PARTICIPACIONES Y E).- REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LA  
13 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIA  
14 ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA, además mociona que  
15 el aumento de capital se lo realice de la siguiente forma: El Señor JOSE DEL  
16 CARMEN REY ROMERO aporta y cede sus derechos de propietario a favor de  
17 la AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA  
18 de lo siguiente: Un lote de terreno sin relleno y sin mejora al sitio, ubicado en el  
19 Kilómetro 19 de la vía Duran Yaguachi y signado con el número veintiuno, el  
20 mismo que tiene una dimensión de Cinco Cuarenta y Siete Hectáreas que se  
21 encuentra ubicado en la COOPERATIVA SIETE DE SEPTIEMBRE Cantón  
22 Yaguachi de la Provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones son: POR  
23 EL NORTE: Hacienda La Providencia por el SUR carretero Duran Yaguachi,  
24 POR EL ESTE lote número Veintidós del Señor Humberto Jiménez T. y POR  
25 EL OESTE lote Número Veinte de Ana Murillo H. Este lote fue adquirido a la  
26 Señora BLANCA BENITA VERA CARDENAS, mediante Escritura Pública de  
27 Compra Venta otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.

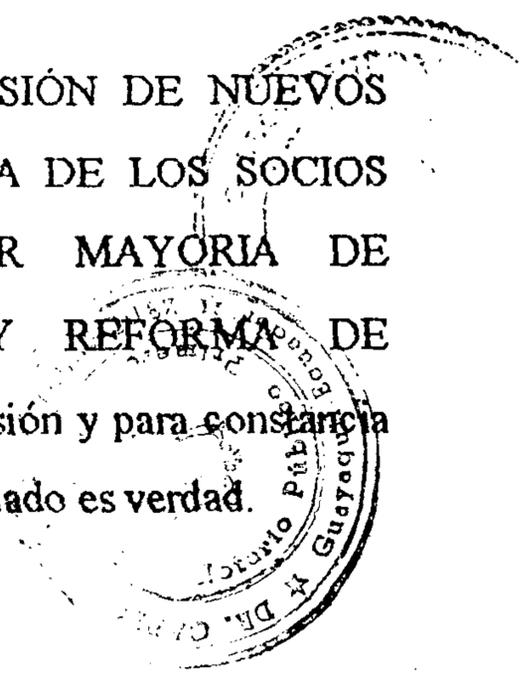
1 Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad del  
2 Cantón Yaguachi el día Veintinueve de Diciembre del Dos Mil. Su anterior  
3 propietaria adquirió el dominio del bien inmueble mediante Escritura Pública de  
4 adjudicación que realiza la COOPERATIVA SIETE DE SEPTIEMBRE a favor  
5 de BLANCA BENITA VERA CARDENAS celebrada ante el Notario Único del  
6 Cantón Yaguachi, Abogado J. Rodrigo Quintero Ruiz, el Cinco de Mayo de Mil  
7 Novecientos Ochenta y Nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
8 Yaguachi el día Siete de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, cuyo valor  
9 asciende a la suma de Cuarenta y Tres Dólares Americanos \$ 43,00 00/100  
10 Dólares Además en NUMERARIOS por la suma de Cuatrocientos Veintisiete  
11 Dólares Americanos (\$ 427.-) - 00/100 Dólares), con estos valores el Señor  
12 JOSE DEL CARMEN REY ROMERO aporta la suma de cuatrocientos Setenta  
13 dólares americanos, ( \$ 470.-) la SRA. MARIA EULALIA REY PARDO  
14 aporta en numerario la suma de diecinueve mil doscientos veinte dólares  
15 americanos, ( \$ 19.220.- ) el Señor ALEXANDER REY REY aporta en  
16 numerario la suma de cuatro mil trescientos dólares americanos, ( \$ 4.300. - ) el  
17 Señor ORLANDO REY REY aporta en numerario la suma de nueve mil  
18 trescientos dólares americanos ( \$ 9.300.- ) el Señor PEDRO ANDRES REY  
19 LOPEZ aporta en numerario la suma de tres mil setecientos diez dólares  
20 americanos, ( \$ 3.710) Aportaciones que dan un total de TREINTA Y SIETE  
21 MIL, (\$ 37.000.-). Con los indicados valores el señor JOSE DEL CARMEN  
22 REY ROMERO suscribe y paga Cuatrocientas setenta participaciones iguales  
23 acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, la señora MARIA  
24 EULALIA REY PARDO suscribe y paga diecinueve mil doscientos veinte  
25 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada  
26 una, el señor ALEXANDER REY REY suscribe y paga cuatro mil trescientas  
27 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada

I

1 una, el señor ORLANDO REY REY suscribe y paga nueve mil trescientas  
2 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada  
3 una, el señor PEDRO REY LOPEZ suscribe y paga tres mil setecientos diez  
4 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada  
5 una, todo lo cual da un total de Treinta y Siete mil Participaciones Iguales,  
6 Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar cada una. Mociona además, se realice  
7 la aprobación de la Reforma del Artículo Tercero de la Constitución de la  
8 Compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR  
9 C. LTDA. el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO DEL CAPITAL**  
10 **SOCIAL.**-“El Capital Social de la Compañía es de SESENTA Y DOS MIL  
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en  
12 Sesenta y Dos Mil Participaciones Iguales Acumulativas e Indivisibles de Un  
13 Dólar cada una a efectos de poder realizar el AUMENTO DE CAPITAL  
14 SOCIAL en la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS,  
15 de tal forma que el nuevo Capital Social de la Compañía llegue a la suma de  
16 SESENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Luego de varias  
17 deliberaciones en la Sala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de  
18 la compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR  
19 C. LTDA. aprueba por unanimidad la moción del Señor ALEXANDER REY  
20 REY. Acto seguido pide la palabra el Señor ALEXANDER REY REY para  
21 mocionar ante la Sala los nombramientos de tres Socios Avaluadores para  
22 valorizar el terreno propiedad del socio señor JOSE DEL CARMEN REY  
23 ROMERO que sé esta aportando para el Aumento de Capital de la Empresa, y  
24 mociona como Socios Avaluadores a los Socios Señores ALEXANDER REY  
25 REY, YEIMS JOANNY REY QUINTERO y JOSE DEL CARMEN REY  
26 ROMERO quienes aceptan la designación. Luego de varias deliberaciones la  
27 Sala aprueba la moción del señor ALEXANDER REY ROMERO y quedan

1 nombrados como Avaluadores los socios antes señalados. El Presidente de la  
2 Sala manifiesta que de acuerdo con el derecho preferente que la Ley concede a  
3 los socios, estos pueden suscribir mayor cantidad de nuevas participaciones y  
4 pone a moción este derecho, luego de varias deliberaciones la Sala manifiesta  
5 que renuncian a este derecho para cederle esta facultad a los nuevos socios. Acto  
6 seguido pide la palabra el socio YEIMS JOANNY REY QUINTERO y  
7 manifiesta que renuncia a la facultad que le concede la Ley para la suscripción  
8 de nuevas participaciones en este aumento de capital y le cede el derecho de  
9 suscribir a los demás socios, manifiesta también su deseo de ceder y transferir  
10 sus Mil Dos Cientos Cincuenta Participaciones Iguales, Acumulativas e  
11 Indivisibles de Un Dólar Americano cada una que posee en la compañía  
12 AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA. a  
13 favor del señor PEDRO ANDRES REY LOPEZ, moción que es aprobada por la  
14 Junta. El señor ALEXANDER REY REY pide la palabra para mocionar a la Sala  
15 si están de acuerdo en aceptar la TRANSFERENCIA DE DOMINIO del  
16 Terreno propiedad del socio señor JOSE DEL CARMEN REY ROMERO,  
17 moción que es aceptada por unanimidad por la Junta. El Presidente ordena un  
18 receso de una hora para conocer y aprobar el informe presentado por los señores  
19 Socios evaluadores y la redacción del Acta. Hecha así, con la asistencia de las  
20 mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión para conocer el  
21 informe de los Socios evaluadores del terreno propiedad del socio señor JOSE  
22 DEL CARMEN REY ROMERO, terreno que fue avaluado en la suma de  
23 Cuarenta y Tres Dólares americanos y resolver sobre el texto de la misma,  
24 luego de varias deliberaciones la Sala aprueba por unanimidad en todas sus  
25 partes el avalúo y la redacción del Acta en todas sus formas. Además esta Junta  
26 General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos resolvió  
27 autorizar al GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, para que otorgue y

1 suscriba la correspondiente Escritura Pública de ADMISIÓN DE NUEVOS  
 2 SOCIOS, CESION DE PARTICIPACIONES, RENUNCIA DE LOS SOCIOS  
 3 AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR MAYORIA DE  
 4 PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 5 ESTATUTO. Siendo las dieciocho horas se levanta la Sesión y para constancia  
 6 firman los socios presentes bajo juramento que todo lo acordado es verdad.

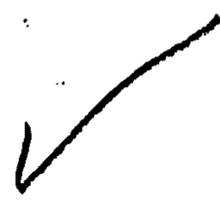


7  
 8 *Yeims Joanny Rey*  
 9 YEIMS JOANNY REY QUINTERO



10 CC.86051280

11  
 12 *Jose Del Carmen Rey Romero*  
 13 JOSE DEL CARMEN REY ROMERO



14 CC. 201.727

15  
 16 *Alexander Rey Rey*  
 17 ALEXANDER REY REY



18 CC.86.044.730

19  
 20 *Maria Eulalia Rey Pardo*  
 21 MARIA EULALIA REY PARDO



22 CC.20.658.908

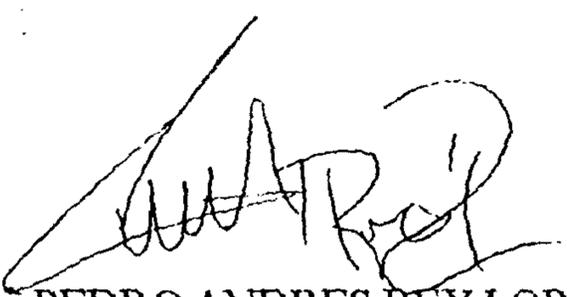
23  
 24 *Orlando Rey Rey*  
 25 ORLANDO REY REY



26 17.340.939

27

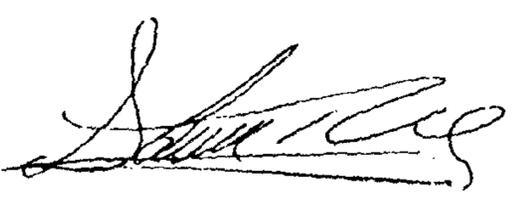
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



PEDRO ANDRES REY LOPEZ

C.C. 86.064.269

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, en la misma que constan las firmas de todos los socios asistentes, la misma que reposa en el libro de actas al que me remito en caso necesario. Lo certifico.- Guayaquil, 30 de Octubre del 2001.



ALEXANDER REY REY

SECRETARIO

I

1 PARTICIPACIONES, RENUNCIA DE LOS SOCIOS AL DERECHO  
2 PREFERENTE PARA SUSCRIBIR MAYORIA DE PARTICIPACIONES  
3 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,  
4 demás trámites pertinentes.- Agregue usted, Señor Notario, las demás  
5 formalidades de estilo para la completa validez y firmeza de esta Escritura,  
6 hasta aquí la minuta.- Abogada que patrocina: CLARA LOPEZ DE  
7 CORONEL.- Registro Numero Nueve Mil Setecientos Setenta y Seis, quedan  
8 agregados: NOMBRAMIENTO, ACTA DE JUNTA GENERAL  
9 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, AVALUO DEL  
10 TERRENO, IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO Y RECIBOS DE  
11 PAGOS DE ALCABALAS Y ADICIONALES. , Leída esta Escritura de  
12 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba, se  
13 afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo. Doy fe.

14

15

16 p.- AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C.  
17 LTDA.

18

19

20

21 f.-JOSE DEL CARMEN REY ROMERO

22 C.C. No. 201.727

23 RUC. 0992185449001

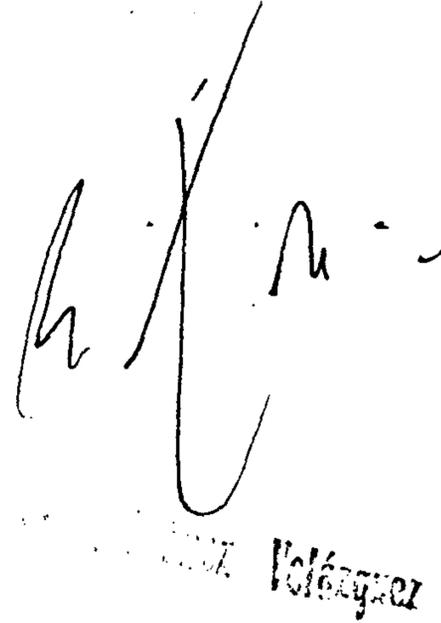
24

25

26

27 f.- MARIA EULALIA REY PARDO

28 CC. No.20.658.908



Clara Lopez de Coronel

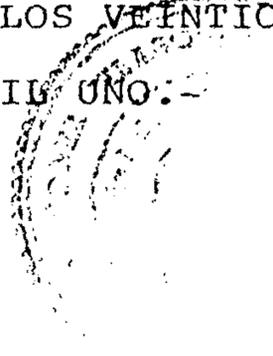
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Yeims Joanny Rey*  
YEIMS JOANNY REY QUINTERO  
C.C.860.51280

*[Signature]*  
PEDRO ANDRES REY LOPEZ  
C.C. 86.064.269

*[Signature]*

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
SEGUNDA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA-  
QUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL A-  
ÑO DOS MIL UNO.



*[Signature]*

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO  
PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz  
correspondiente de la RESOLUCION No. 02-G-IJ-0001696, emitida por  
la abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE  
COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el veintiano  
de Marzo del año dos mil dos, mediante la cual se APRUEBA el aumento  
de capital de la compañía AGRINDUSTRIAL ARROCERA EL CONDOR ACROCONDOR  
S.A.; y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes  
en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintisiete de  
Marzo del año dos mil dos.-



*[Signature]*

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la ~~masa~~ de la escritura pública del veinte y cinco de Enero del ~~2002~~ mil uno, tomé nota de la resolución No. 02-G-IJ-0001593, de fecha veinte y uno de marzo del dos mil dos, emitida por la Señora Abogada María Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil por la que se aprueba el aumento de capital, y la reforma del estatuto de la Compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA..- Doy Fé.-  
Guayaquil, 6 de Mayo del 2002.



*[Handwritten signature]*  
 María Jiménez Torres  
 Subdirectora Jurídico de Compañías

PROTOCOLIZACION



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo los comprobantes de pago , e Ingresos de Caja números 06489570 emitido por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, JUNTA DE DEFENSA NACIONAL POR REGISTRO Y ALCABALAS, PAGO DE BENEFICENCIA número 066445 a favor de AGRO INDUSTRIA APROCERA EL CONDOR MIROCONDOR COMPAÑIA LIMITADA. a fin de que forme parte de la escritura de ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMAS DE ESTATUTOS, de la Compañía indicada .

Protocolizado que fueren . Sírvase conferir dos copias certificadas para hacerlos valer ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Atentamente .-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Carlos Velásquez Velásquez



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: **ABR** DIA: **30** AÑO: **2002** CAJA No.: **CA 13** No.: **06489570**

CONTRIBUYENTE: **CIA. AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **ACC** CODIGO TRANSACC.:

**CONCEPTO**  
**ALCABALAS Y REGISTROS EN CONSIGNACION (QUAYAS-YAGUACHI)**  
**FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 30-ABR-2002**  
**CUANTIA: 43.03 (ALICUOTA: 100.0000 % Art. Porc. %)**

Por los Primeros \$.	20,00	1,00 %	0,80
Por la Diferencia \$	23,03	5,00 %	1,15
Adic. Alcabala a ECAPAG (Alic.)	0,5		0,22
Adic. Alcabala a ECAPAG (A.P.)	1,0		0,43
Adic. Alcabala a Consejo Prov.	1,0		0,43
(-) Dctps. en Alcabalas y Adic. (m.)	0,00		0,00
<b>Total Impuesto de Alcabala Municipal</b>			<b>3,03</b>
Intereses por Alcabala y Registro Municipal			
Impuesto al Registro Municipal	1,00		0,43
Registro Consejo Provincia 0,1%			0,04
Recargo Registro Municipal	0,00		0,00
Recargo Registro Consejo Prov.	0,00		0,00
(-) Desc. Alcab. Reg. y Adic. Art.			
Tasa de Trámite Administrativo \$ 228892			2,00
<b>VALOR TOTAL A COBRAR</b>			<b>5,50</b>

<b>VALOR RECIBIDO</b>	
EFFECTIVO	\$ ***** 5,50
CHEQUES	\$ *****
N/C No TRANSFER.	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ ***** 5,50</b>



*[Signature]* DIRECTOR FINANCIERO  
*[Signature]* TESORERO MUNICIPAL  
*[Signature]* JEFE DE RENTAS

6580479  
PAPELETA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
15:00:33  
PMF  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

F98.07.011

0000 18



*Ilustre Municipalidad del Cantón San Jacinto de Yaguachi*

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

AÑO: **2002** MES: **ABR** DIA: **30**

**Nº 0010986**

CONTRIBUYENTE: **Y ROMERO JOSE DEL CARIEN** CEDULA/R.U.C.: **45270 0812 Yaguachi Nuevo**

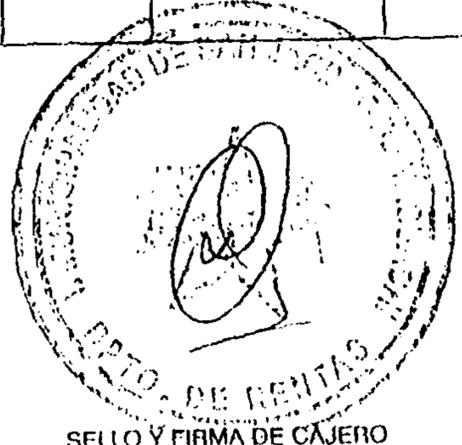
**CONCEPTO DE PAGO:**  
**\* LIQUIDACION PRECATORIAL PRECATORIO**

IMPUESTO PUSTICO:	0,54
IMPUESTO PECUARIA:	0,04
IMPUESTO MUNICIPAL:	0,04
IMPUESTOS:	0,07
IMPUESTO AGRICOLA:	0,09
IMPUESTO EMISION:	2,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2,78</b>
IMPUESTO CUENTO:	0,03
IMPUESTOS:	0,00
IMPUESTO ARGO:	0,00
<b>VALOR A PAGAR :</b>	<b>2,78</b>

**FORMA DE PAGO:**

EFFECTIVO:	2,78
CHEQUE:	0,00
OTROS:	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2,78</b>

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
510	J	30/04/2002	15:02:34



*[Signature]* DIRECTOR FINANCIERO  
*[Signature]* TESORERO  
*[Signature]* JEFE DE RENTAS

USUARIO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCASALA

Guayaquil 04/17/02 09:42:06

Formulario No.: 138524

Por: \$0.72

Notaría No. 1

No. Municipio: 6327905

Comprador / A favor de: CIA AGROINDUST ARROCERA EL CONDOR

Vendedor / Que otorga: JOSE DEL CARMEN REY ROMERO

Concepto: Compra\_Venta

Base imponible: \$44.00

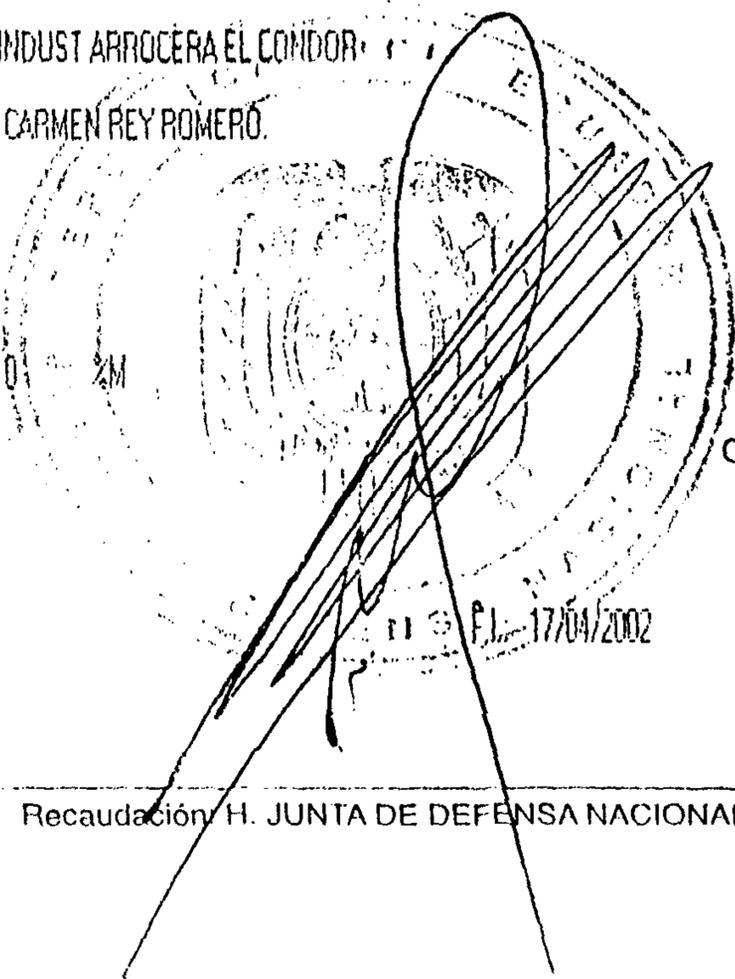
Observaciones: 0%01 0%02 0%03

Provincia: Guayas

Parroquia: ~~XXXXXXXXXX~~

ETones

ETones



Cantón: Guayaquil

E.L. 17/04/2002

dw\_rpl\_gu

43461

Recaudación H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0029224 G

ORIGIN

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
GUA  
66445  
N° B- 06  
RECIBI de  
la cantida  
por FOR CONGE  
USD \$  
de dominio c  
PAGADO E  
NOTARIA  
SEGUN AR  
según PARTICIP

LBATANA  
14:08:18

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil 04/17/02 09:42:06

Formulario No.: 138525

Por: \$0.55

Notaría No. 1

No. Municipio: 63279051

Comprador / A favor de: CIA AGROINDUST ARROCERA EL CONDOR

Vendedor / Que otorga: JOSE DEL CARMEN REY ROMERO

Concepto: Compra\_Venta

Base imponible: \$44.00

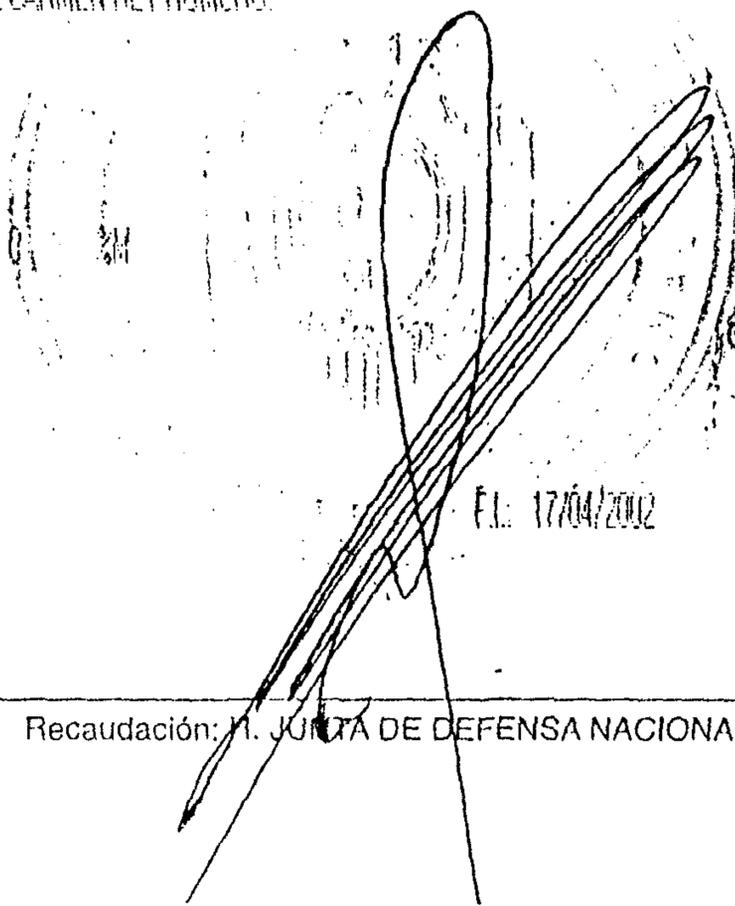
Observaciones: 0%01 0%02 0%03

Provincia: Guayas

Parroquia: ~~XXXXXXXXXX~~

ETones

ETones



E.L. 17/04/2002

dw\_rpl\_gu

43461

Recaudación H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0029225 G

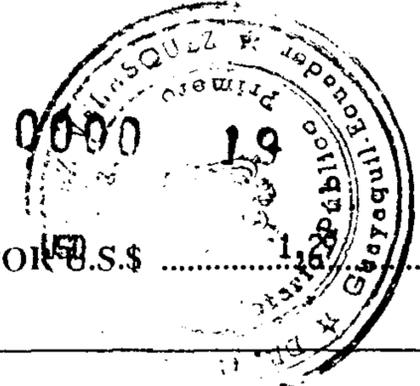
ORIGIN

12.06

327905



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL



N° B- 066445 IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$

RECIBI de JOSE DEL CARMEN REY ROMERO

la cantidad de UN CON 29/100 DOLARES

por CONCESO DEL TRES POR CIENTO ADICIONAL adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de US\$ 43,03

de dominio de CESION DE DERECH.FROPIEDAD A/F.- COMPANIA AGRIINDUSTRIA AROCESA DEL COND E R I A

PAGADO EN EFECTIVO CANTON YAGUACHI

NOTARIA PRIMERA DR. CARLOS QUIROZ VELASQUEZ

SEGUN ART.104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA PARTICIPACION CIUDADANA R.O. 144 DE 10-AGO-2000 de Mayo de 1946.

Stamp: El Junta de Beneficencia de Guayaquil, 17 ABR. 2002, LOURDES BARRERA PARRA

Guayaquil, 17 de ABRIL XXX 2002

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa TESORERO

LBATANA 14:08:18

ORIGIN

142.06

3279051



ORIGIN

PRESENIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONES VELASQUEZ, Notario Primero del Cantón  
delegación de parte interesada y de acuerdo al art. 18 de la Ley Notarial vigente  
protocolizo los documentos que anteceden y su petición .- Guayaquil 2 de Mayo  
del año 2.002.-

Dr. Carlos Quiñones Velásquez

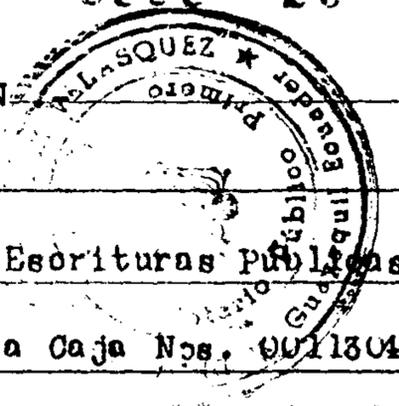
Se otorgo ante mí y en fé de ello confiero esta

G U N D A : COPIA que sello y firmo el mismo día de su Protocolización :-

*[Firma manuscrita]*

LEGENCIA:- DOCTOR CARLOS QUIÑONES VELASQUEZ, Notario primero del Cantón Doy fé  
de esta fecha y en cumplimiento en el art. treinta y cinco de la Ley Notarial  
delegó Nota al Marcen de la matriz del día veintiocho de Noviembre del año dos mil  
dos, de la Protocolización de documentos que contiene el instrumento público que  
anteceden .- Guayaquil dos de Mayo del 2.002.-

*[Firma manuscrita]*



PROTOCOLIZACION

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.-

Sírvase Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los comprobantes de Pago, e Ingreso a Caja Nos. 0011304 y 0011305, emitidos por la Ilustre Municipalidad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, a fin de formen parte de la escritura de ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. S. LTDA.-

PROTOCOLIZADO que fueren, sírvase conferir dos copias certificadas para hacerlos valer ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Atentamente.-

*[Handwritten signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ilustre Municipalidad del Cantón San Jacinto de Yaguachi*

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

ANIO

RECIBO Nº

Nº0011304

CONTRIBUYENTE		CEDULA/RUC.	
CONCEPTO DE PAGO: EDUCACION ADICIONAL OTROS		FORMA DE PAGO:	
Valor a pagar: \$ 5,50		EFFECTIVO: \$ 5,50	
		CHEQUE: \$ 0,00	
		OTROS: \$ 0,00	
Comentarios: COTIZACION DE ALCOHOL Y DE BUS ADICIONALES DE LON CON ID. PREP. 0012 REG. 45270 UBICADO EN YAGUACHI NUEVO		TOTAL \$ 5,50	
CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
143	SIA	07/05/2002	11:35:15
 DIRECTOR FINANCIERO		 TESORERO	
		 USUARIO	
 SEILLO Y FIRMA DE CAJERO			

Municipalidad Poligráfica C.A. - Tel: 2566733 - Fax: 2566733 - P.O. Box 17307

0000 22  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 SAN JACINTO DE YAGUACHI



**Ilustre Municipalidad del Cantón San Jacinto de Yaguachi**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Nº 001/305

CONTRIBUYENTE: LA AGRICULTORA CEBIAYRUO. E. C. C. C.		CANTON: YAGUACHI	
CONCEPTO DE PAGO:		FORMA DE PAGO:	44,00
*REGLAMENTO DE IMPUESTO AL REGISTRO*		EFFECTIVO:	VALOR RECIBIDO
Impuesto Al Registro	14,00	CHEQUE:	
Consejo Provincial:	10,00	OTROS: Efectivos	3,00
Defensa Nacional:	10,00	Cheques	10,00
Emisiones:	1,00	TOTAL Tarjetas	10,00
Recargos:	9,00	TOTAL	44,00
TOTAL:	44,00	CAJA Nº	
		CAJERO	
		FECHA	
		HORA	
		SELO Y FIRMA DE CAJERO	

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

RENTAS

USU

DILIGENCIA: A petición de parte interesada y de conformidad con lo dispuesto en el No. 2. del Artículo 18 de la Ley Notarial, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a mi cargo, los documentos y solicitud que anteceden.- Guayaquil, 12 de Junio del año dos mil dos.-

ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL, que se encuentra protocolizado en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su protocolización.-

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Notario Primero del Cantón Doy fé que en esta fecha y en cumplimiento en el art. treinta y cinco de la Ley Notarial tomé Nota al Margen de la matriz del día veintiocho de Noviembre del año dos mil uno , de la Protocolización de documentos que contiene el instrumento público que anteceden Guayaquil doce de Junio del dos mil dos .-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Quiñonez Velásquez".

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

**DR. CARLOS QUIÑONEZ**, Notario Primero  
Doy fe; de conformidad con el numeral 5o; del Art. 18  
de la ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo  
No. 2356 del 31 de Marzo de 1978, Doy fé que la foto-  
copia precedente es igual al documento original que  
también se me exhibe quedando en mi archivo la  
copia igual.

Guayaquil 22 JUL 2002 del 2.00

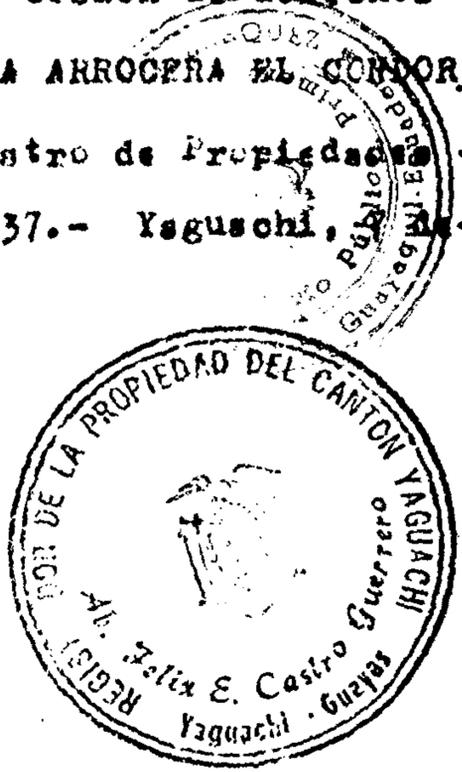


A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Quiñonez Velásquez".

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

TIFICOS que hoy, qued6 inscrita la escritura de cesi6n de derechos -  
de propiedad a favor de la COMPANIA AGROINDUSTRIA ARROCEA EL CONDOR -  
AGROCONDOR C. LTDA., con el n6mero 243 del Registro de Propiedades -  
y sentada en el Libro Repertorio bajo el n6mero 537.- Yaguchi, -  
mayo del 2002.-

Ab. Felix E. Castro Guerrero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANT6N YAGUACHI



DR. CARLOS QUINONEZ, Notario Primero  
Eoy Te; de conformidad con el numeral 5o; del Art. 18  
de la ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo  
No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, Doy fe que la foto-  
copias precedente es igual al documento original que  
tambi6n se me exhibi6 en mi archivo foto-  
grafado.

22 JUL 2002

del 2002

  
Dr. Carlos Quin6nez Vel6zquez



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0001696, dictada el 21 de Marzo del 2002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA.**, de fojas 11.388 a 11.423, número 1.107 del Registro Industrial y anotada bajo el número 19.001 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-4.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones, mediante la cual el Sr. **YEIMS JOANNY REY QUINTERO** cede y transfiere (1.250) mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, a favor del Sr. **PEDRO ANDRES REY LOPEZ**, que posee en el capital de la compañía denominada **AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA.** - 5.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 9.737 del Registro Industrial del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- 6.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 470 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintiuno de Junio del dos mil dos.-

RECIBIDO  
MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN : 17924  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTA./RAZON: JORGE LLAGUNO  
REVISADO POR: *JLB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 615,43 =

**DR. CARLOS QUINONEZ**, Notario Primero  
Doy fe; de conformidad con el numeral 5o; del Art. 18  
de la ley notarial reformada mediante Decreto Supremo  
No. 2386 del 31 de Julio de 1978, doy fe que la foto-  
copia precedente es igual al documento original que  
también se me exhibe quedando en mi archivo foto-  
copia igual.

Guayaquil de **22 JUL 2002** del 2.00



*[Handwritten signature]*  
30/07/02